ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO Nº. DI-2904
GESTION TERRITORIAL
GRUPO LADERA

1. LOCALIZACIÓN

Localidad	18 – Rafael Uribe Uribe
UPZ	55 – Diana Turbay
Barrio	Desarrollo Nueva Esperanza
Dirección	Varias del Desarrollo Nueva Esperanza
Fecha Visita	Junio - Julio de 2006
Solicitante	Reasentamientos Humanos - Caja de la Vivienda Popular
Área de Influencia	1,00 Ha
Población Beneficiada	69 familias
Predios Evaluados	69 (62 para evacuación, 6 evacuaron por sus propios medios, 1 inclusión)
Vigencia	Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector o se realicen obras de mitigación.

2. ANTECEDENTES

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, lleva a cabo la identificación y priorización de familias a ser incluidas en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, acciones adelantadas por etapas y de manera progresiva dentro del Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post Evento en el Desarrollo Nueva Esperanza de la localidad de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con lo establecido en el Decreto 383 de noviembre de 2004 y la Resolución 0139 de marzo de 2005.

La DPAE participa en el proceso de legalización de barrios con la emisión de conceptos técnicos de riesgo a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD. Para el mencionado proceso, se elaboró el Concepto Técnico de Riesgo Nº CT - 4210 de septiembre 12 de 2005, remitido al DAPD a través del oficio FOPAE 2-07972 de septiembre 30 de 2005 y a la Caja de Vivienda Popular, CVP, a través del Oficio FOPAE 2-8104 de octubre 7 de 2005 (y con el adendo aclaratorio CT-4265 de noviembre 28 de 2005 remitido al DAPD a través del Oficio FOPAE 2-09421 de diciembre 2 de 2005), mediante el cual se recomienda negar la legalización del Desarrollo Nueva Esperanza por encontrarse en alto riesgo no mitigable, establecer todo el polígono de este Desarrollo como suelo de protección por riesgo y, así mismo, incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable a los predios aún no incluidos en ese programa que aparecen construidos en la fotografía aérea tomada en marzo de 2004 por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital y/o en

2006-07-28

el plano levantado por la firma Geocing Ltda en junio de 2004 para el estudio denominado "Zonificación de riesgo por remoción en masa y recomendaciones de medidas de prevención y mitigación para el barrio Nueva Esperanza, localidad de Usme".

3. DESCRIPCIÓN GENERAL

Personal de la Coordinación Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, ha venido realizando recorridos en las zonas identificadas como críticas, evaluando a nivel cualitativo las condiciones de estabilidad estructural y de habitabilidad de las viviendas y el avance de los procesos de inestabilidad geotécnica del sector, en general.

Se definieron 3 áreas prioritarias de intervención a saber:

- **Parte Baja de Nueva Esperanza:** abarca desde la Manzana Z a la entrada del Desarrollo Nueva Esperanza por el costado norte hasta las Manzanas Q7 y Q8 al sur. Comprende las dos márgenes de la Quebrada La Guairita en donde se presentan procesos de inestabilidad de los taludes de corte, así: la margen derecha corresponde a una pendiente estructural en donde se evidencian flujos lentos y algunos deslizamientos traslacionales muy localizados de la capa de suelo que cubre las areniscas de la Formación Regadera Inferior; la margen izquierda, entre tanto, corresponde a una contrapendiente con intercalaciones de areniscas y arcillolitas de la Formación Regadera Superior, generando tanto suelos residuales como suelos coluviales que se inestabilizan fácilmente debido a los cortes antropogénicos ejecutados en la ladera para el emplazamiento de las viviendas y al bajo control de las aguas servidas y de escorrentía, formándose por consiguiente flujos de tierra y de lodo que degradan los taludes e inestabilizan las viviendas allí localizadas.

- **Parte Media de Nueva Esperanza:** abarca las Manzanas 5 a 14, 73, 81, 87, E1 a E6 (norte a sur) del Desarrollo Nueva Esperanza localizadas en la margen izquierda de la Quebrada La Guairita, aguas arriba del área descrita en el párrafo anterior. Corresponde a una contrapendiente conformada por intercalaciones de areniscas y arcillolitas meteorizadas que se degradan y generan zonas inestables complejas reflejadas en la presencia de flujos de tierra y zonas de deslizamiento con expansión lateral, dejando superficies escalonadas.

  El material inestable ha afectado tanto las viviendas aledañas ubicadas en las Mz. 81, 87, E3, E4, E5 y B8, como la vía de acceso al sector de Nueva Esperanza parte Media a la altura de la Mz. E 5, al igual que el poste de energía ubicado al Nor- Occidente del predio B8 Lote 11, donde este presente un leve cabeceo. (ver fotos 1-4)

- **Parte Alta de Nueva Esperanza:** abarca las Manzanas Z4, D1, Z5 y Z6 del Desarrollo Nueva Esperanza, localizadas en la parte más alta de la margen izquierda de la Quebrada La Guairita.

Allí se presentan flujos de tierra y de lodos que degradan los taludes de corte e inestabilizan las construcciones.

El factor substancial detonante de los procesos de inestabilidad geotécnica mencionados anteriormente, es la saturación de los terrenos debido al inadecuado manejo de las aguas servidas y de escorrentía, las cuales son vertidas directamente al terreno y/o captadas a través de tuberías de gress en mal estado. Además se ha identificado como factor contribuyente de inestabilidad la acción antrópica mediante la intervención y modificación de las laderas a través de cortes y rellenos para el emplazamiento de las viviendas, sin implementar medidas para su confinamiento, complementándose con un inadecuado manejo del drenaje.

En el Desarrollo Nueva Esperanza predominan las construcciones en material de recuperación correspondientes al 80% aproximadamente y el 20% restante corresponden a viviendas en mampostería simple con notables deficiencias constructivas. El sistema constructivo, en general, hace que estas viviendas presenten alto grado de vulnerabilidad con respecto a los procesos de inestabilidad del terreno presentes en cada sector.

Teniendo en cuenta las observaciones de campo, para el presente diagnóstico se evaluaron 50 predios de las áreas prioritarias de intervención de la Parte Baja, Parte Media y Parte Alta, que aplican al Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, como se muestra en la Tabla 1, cuya habitabilidad se ve comprometida en el corto plazo debido a la acción constante de procesos de inestabilidad geotécnica generalizados en toda la zona de Nueva Esperanza, por lo cual requieren evacuación definitiva.

Tabla 1. Listado de Familias a Evacuar del Desarrollo Nueva Esperanza e incluidas en el Programa de Reasentamiento.

No.	MZ - DAPD	LOTE-DAPD	Soporte Técnico [1]	Area de intervención
1	33	5	CT-4210	Parte Media
2	39	7	CT- 4210	Parte Media
3	41	1	CT-4210	Parte Media
4	41	2	CT- 4210	Parte Media
5	41	3	CT-4210	Parte Media
6	44	1	CT- 4210	Parte Media
7	44	2	CT-4210	Parte Media
8	44	5	CT- 4210	Parte Media
9	44	6	CT-4210	Parte Media
10	44	7	CT- 4210	Parte Media
11	79	2	CT-4210	Parte Media
12	B1	14	CT- 4210	Parte Media
13	B4	1	CT- 4210	Parte Media

[1] Soporte Técnico de inclusión al Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

No.	MZ - DAPD	LOTE-DAPD	Soporte Técnico [1]	Area de intervención
14	R2	1	CT-4210	Parte Alta
15	R2	2	CT- 4210	Parte Alta
16	R2	3	CT-4210	Parte Alta
17	R2	4	CT- 4210	Parte Alta
18	R3	7	CT-4210	Parte Alta
19	R3	8	CT- 4210	Parte Alta
20	R6	1	CT-4210	Parte Alta
21	R6	4	CT- 4210	Parte Alta
22	R6	5	CT-4210	Parte Alta
23	R6	6	CT- 4210	Parte Alta
24	R7	4	CT-4210	Parte Alta
25	R7	12	CT- 4210	Parte Alta
26	R7	14	CT-4210	Parte Alta
27	T	1	CT- 4210	Parte Baja
28	T	2	CT-4210	Parte Baja
29	T	3	CT- 4210	Parte Baja
30	T	5	CT-4210	Parte Baja
31	T	6	CT- 4210	Parte Baja
32	T	8	CT-4210	Parte Baja
33	T	9	CT- 4210	Parte Baja
34	U	1	CT-4210	Parte Baja
35	U	2	CT- 4210	Parte Baja
36	U	3	CT-4210	Parte Baja
37	U	4	CT- 4210	Parte Baja
38	U	5	CT-4210	Parte Baja
39	U	6	CT- 4210	Parte Baja
40	U	8	CT-4210	Parte Baja
41	U	12	CT-4210	Parte Baja
42	X2	1	CT- 4210	Parte Media
43	X2	2	CT-4210	Parte Media
44	X2	3	CT- 4210	Parte Media
45	X2	5	CT-4210	Parte Media
46	X3	1	CT- 4210	Parte Media
47	X4	6	CT-4210	Parte Media
48	X4	7	CT- 4210	Parte Media
49	FA	12	CT-4210	Parte Alta
50	FA + (CN)	13 + (16)	CT-4210	Parte Alta

NOTA: Anexo listado de familias, correspondiente a la fecha del levantamiento de las fichas técnicas.
La construcción identificada como CN-16, corresponde a la zona de baño de la vivienda ubicada en el predio FA-13

De la misma manera, se incluye un listado de 6 predios cuyos habitantes evacuaron por sus propios medios sin evaluación técnica por parte de personal de la DPAE, identificadas en las áreas prioritarias de intervención de la Parte Media y Alta, y que están incluidas en el Programa de Reasentamiento de Familias, como se indica en la tabla siguiente:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Tabla No. 2 Listado de Predios donde las Familias evacuaron por sus propios medios y que aplican al Programa de Reasentamiento

No.	MZ-DAPD	LOTE-DAPD	Soporte Técnico [2]	Area de intervención
1	B9	2	DI-4210	Parte Media
2	N5	7	DI-4210	Parte Baja
3	N6	16	DI-4210	Parte Baja
4	R6	3	DI-4210	Parte Alta
5	R7	1	DI-4210	Parte Alta
6	FA	14	DI-4210	Parte Alta

NOTA: Anexo listado de familias, correspondiente a la fecha del levantamiento de las fichas técnicas.

De la misma manera, se incluye un listado de las 12 familias que requieren ser evacuadas, pero que no aplican al programa de reasentamiento por estar habitando construcciones posteriores a junio de 2004.

Tabla No. 3 Listado de Predios que no aplican al Programa de Reasentamiento – Habitados por familias que requieren ser evacuadas.

Nº	CODIGO	HABITADO POR	DATOS DE UBICACIÓN	Área de Interv.
1	CN-34	SANDRA M CAICEDO	Ubicada al frente de la vivienda 41 - 1	Parte Media
2	CN-32	CINDY DAYANNA OLIVERA	Ubicada abajo el predio 44-3	Parte Media
3	CN-33	KELLY JOHANNA OLIVERA	Ubicada al frente de la vivienda 46 - 16	Parte Media
4	CN-35	MARIA E ZAMBRANO	Construcción ubicada abajo de la vivienda 44 - 7	Parte Media
5	B2-14	HENRY LLANOS	Construcción nueva en predios que no aplica al programa de reasentamiento.	Parte Alta
6	X4-1	SIN INFORMACIÓN	Lote cercado con tablas y cubierta metálica	Parte Media
7	X2-4	SIN INFORMACIÓN		Parte Media
8	R7-8	SIN INFORMACIÓN		Parte Alta
9	CN-77SCV	SIN INFORMACIÓN	Al Sur-occidente del FA - 13	Parte Alta
10	CN-123	SIN INFORMACIÓN	Construcción nueva, ubicada fuera de la cartografía de DAPD, al se del N8 - 10	Parte Baja
11	CN-124	SIN INFORMACIÓN	Construcción nueva ubicada fuera de la cartografía de DAPD, al costado derecho del predio P1 - 15.	Parte Baja
12	R7-13	LUZ AMANDA GAMBOA		Parte Alta

[2] Soporte Técnico de inclusión al Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Incluir en el Programa de Reasentamiento con Prioridad No. 1 el predio identificado como Mz. Q4 – Lote 7 (según plano del DAPD y el elaborado por la firma Geocing Ltda. en el 2004).
- Llevar a cabo la evacuación definitiva de las familias relacionadas en las tablas No. 1, 2 y 3, toda vez, que se encuentra comprometida la estabilidad estructural de sus viviendas ante cargas normales de servicio y/o su habitabilidad en el corto plazo.
- Cambiar a prioridad 1 los predios relacionados en las tablas No. 1 y 2.
- Se recomienda a las entidades competentes adelantar las acciones respectivas enmarcadas en el Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post Evento en el Desarrollo de Nueva Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de evitar nuevos asentamientos humanos y nuevas construcciones, así como la venta y reventa de lotes.

5. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Nombre: Profesión: M. P.:	LUZ MARY SALCEDO MARTINEZ Ingeniera Geóloga – Esp en SIG 1522358878 BYC BYC		Elaboró
Nombre: Profesión:	DORIS SUAZA ESPAÑOL Jefe – Grupo de Laderas		Revisó
Vo.Bo.	DIANA RUBIANO Coordinadora Area de Gestión Territorial	Vo.Bo.	RAUL NAVARRO MEJIA Director (E)

ANEXO
LISTADO DE FAMILIAS
EN LA FECHA DEL LEVANTAMIENTO DE LA FICHA TECNICA

No.	MZ.	LOTE	HABITADO POR	CC
1	33	5	ANDRES BERMUDEZ Y BERENICE	
2	39	7	GOMEZ LEYDY PATRICIA	52.531.390
3	41	1	PINZON ORLANDO (FLORES ESCOBAR MARIA OLGA)	80462961 Y 21.088.072
4	41	2	DUCUARA NARVAES ALDEMAR Y GULUMA MARIA EDITH	11.299.923 Y 49.551.883
5	41	3	ARIAS HENRY Y DORADO HERMELINDA	83.035.070 Y 51.965.543
6	44	1	FLORES ESCOBAR MARÍA OLGA Y OROZCO LOPEZ NELSON	39.531.921 Y 7.516.584
7	44	2	CARDONA MARIA OLGA	51.625.778
8	44	5	OCHOA ROSA DELIA	51.720.121
9	44	6	VEGA MARCO ANTONIO Y OCHOA BLANCA LILIA	79.357.834 Y 51.692.944
10	44	7	GUERRERO BERNARDO Y OCHOA BLANCA INÉS	11.341.310 Y 51.719.682
11	79	2	VILLAREAL MARÍA Y BELALCAZAR ROSEN	27.123.980 Y 5.290.045
12	B1	14	CARDOZO ANGELMIRO Y CAUTIVO ALIZABETH	12131072 Y 40.768.853
13	B4	1	VICTOR JULIO GARAY Y CONTENTO MORENO ADRIANA	19.307.216
14	R2	1	SOLER VALLEJO JOSE Y ROJAS BARRETO LILIANA	5882657 Y 39659812
15	R2	2	CUMBE MARTHA LUCIA (FRANCO GILBERTO)	51.734.796
16	R2	3	MUNEVAR MARIELA	41.429.615
17	R2	4	MUÑOZ HECTOR HERNAN Y DIAZ MUNEVAR CLAUDIA MARLEN	79307335 Y 51971954
18	R3	7	VELASQUEZ MARISOL Y ALVARES ALVARES JAVIER	52317274 Y 80440460
19	R3	8	HERRERA JOSE OSVALDO Y VELASQUEZ LUZ AIDA	4122967 Y 52207222
20	R6	1	FORERO TOLOSA SEGUNDO EUGENIO Y CABNRERO LUZ ELIGER	4281610 Y 51650704
21	R6	4	VILLARRAGA EVARISTO	19.097.677
22	R6	5	CONDE LUMPAQUE DEOVICELDO Y CATAÑO YARCE ANGELA MARIA	12101535 Y 52622874
23	R6	6	RUBIO JUAN CARLOS Y RODRIGUEZ CRUZ NANCY	80463069 Y 52742389
24	R7	4	RINCON RODRIGUEZ IVAN MANUEL (RINCON TERESA)	
25	R7	12	GUIZA GAMBOA SANDRA PATRICIA Y MORENO TELLEZ JOSE JOAQUIN	
26	R7	14	GARAVITO JOSE REINEL Y GAMBOA YOLANDA (GAMBOA LUZ AMANDA)	79763445 Y 24041008
27	T	1	PEÑA JULIO HERNAN	79.753.311
28	T	2	ARIAS OTONIEL	103.368.260
29	T	3	SANCHEZ MURILLO ISAURA Y AYALA MENDOZA VICTOR MANUEL (ROPERO LUZ)	24.868.107

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

No.	MZ.	LOTE	HABITADO POR	CC
30	T	5	ROPERO VEELASQUEZ LIDA MARIA	103.368.260
31	T	6	CEPEDA HERREÑO DOLORES MARIA (LOPEZ RODOLFO)	41.612.426
32	T	8	SANCHEZ GUSTAVO	4.483.687
33	T	9		
34	U	1	CESPEDES OLIVERA BLANCA FLOR	51.657.782
35	U	2	URUEÑA NELSON ANGEL Y OCAMPO M BLANCA LILIA	80269877 Y 52830818
36	U	3	LASSO JAIVER Y LASSO NELLY	49908145 Y 52522556
37	U	4	SOTO SANDOVAL LUZ MILA Y FONSECA SEGUNDO LEONIDAS	24.201.559
38	U	5	GARRIDO CASTRO HERNAN Y GONZALEZ FLOR ALBA	79759625 Y 52236218
39	U	6	BARRERA SANDRA PATRICIA Y MARIN LOPEZ CESAR AUGUSTO	52294713 Y 10258278
40	U	8	CHAVEZ ELSA	35.405.092
41	U	12	HERRERA LUZ ESTELLA	65.716.130
42	X2	1	GONZALEZ BEJARANO TEOFILO Y GUERRERO ORTIZ JANETH DEL CARMEN	80362872 Y 27969118
43	X2	2	MESA MARÍA IDALBA Y RIVERA EVERARDO DE JESUS	24543573 Y 9761241
44	X2	3	SALDAÑA BETANCOURT FRAY MARTIN (SALDAÑA FELIX)	5.873.507
45	X2	5	MORENO DUCUARA YAQUELIN Y OLARTE HERNANDO	Y 91108063
46	X3	1	BARRERA FONSECA FERNANDO Y PINEDA RODRIGUEZ RUTH	79329311 Y 51781205
47	X4	6	GOMEZ DIANA CAROLINA	
48	X4	7	CORDOBA BETANCOURT ALFONSO Y SOSSA NOHELIA (PINEDA RUTH)	5873757 Y 38264685
49	FA	12	RUIZ MARTINEZ JAVIER Y RAYO EDITH	14278023 Y 28868670
50	FA	13	RODRIGUEZ JOSE MANOLO Y MURCIA BLANCA INES	3.157.271
51	B9	2		
52	N5	7	SOLER RAUL	
53	N6	16	FERRARI DEARLIS Y SEGUNDO SIBAYA ISRAEL	
54	R6	3		
55	R7	1	RODRIGUEZ ANA ROSA Y ULDARICO CRUZ CAYCEDO	52297227 Y 6565388
56	FA	14		

NOTA: Se aclara que el nombre que aparece en la columna de habitado por, corresponde a información suministrada por las personas que al momento de la visita técnica se encontraban en dichos predios. De acuerdo con el Decreto 230 de 2003 la titularidad de los predios debe ser definida por la Caja de Vivienda Popular